

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 067-2021-CFIQ.-

Bellavista, 16 de marzo de 2021.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2021, referente al Punto de Agenda: RECONOCIMIENTO CESE DE ADMINISTRATIVO - FIQ proponiéndose rendir un reconocimiento por el cese de la servidora administrativa señora BENAVENTE YAÑES HILDA MARGARITA por sus años de servicio en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1° de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional;

Que, de conformidad con los artículos 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, teniendo entre sus atribuciones: 180.14 proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de distinciones de la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 419° señala que son derechos del personal no docente: 419.19 Recibir estímulos, menciones y distinciones de la Universidad, según sus méritos, de acuerdo al reglamento respectivo;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 053-2021-R de fecha 27 de enero de 2021, se cesó con eficacia, a partir del 01 de enero de 2021 a la servidora administrativa nombrada BENAVENTE YAÑES HILDA MARGARITA en la función pública, por la causal de límite de setenta (70) años de edad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 16 de marzo de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **RECONOCER** y **AGRADECER** a la servidora administrativa cesante señora **BENAVENTE YAÑES HILDA MARGARITA** por sus valiosos años de servicio dedicados a la labor administrativa en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a DAIQ, EPIQ, UIIQ, CERS, Interesada y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



.....
ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

.....
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica